Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Legislación chilena

Tipo Norma :Decreto 1308 EXENTO
Fecha Publicación :30-12-1995
Fecha Promulgación :22-12-1995
Organismo :MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
Título :APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO
Tipo Versión :Única De : 30-12-1995
Inicio Vigencia :30-12-1995
Id Norma :3294
URL :https://www.leychile.cl/N?i=3294&f=1995-12-30&p=

APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO

Lo Espejo, 22 de diciembre de 1995.- La Alcaldía de Lo Espejo hoy decretó lo siguiente:

Núm. 1.308 exento.- Vistos:

1.- Los Artículos 6°, 7°, 8° y 9° del D.L. N° 3.063, de 1979, y sus modificaciones posteriores;

2.- El Acuerdo N° 201, adoptado por el Concejo en su Sesión Ordinaria N° 93, celebrada el día 21 de diciembre de 1995; y

Teniendo presente: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con el Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 22 de octubre de 1992, que me designa Alcalde de esta I. Municipalidad:

D e c r e t o:

1.- Apruébase la "Ordenanza Municipal sobre cobro de derechos por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo".

2.- La presente ordenanza regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Chile.

3.- Publíquese la presente Ordenanza durante 15 días corridos en un lugar visible del Edificio Consistorial ubicado en Centenario N° 02745, comuna de Lo Espejo.

Anótese y comuníquese.- Carlos Inostroza Ojeda, Alcalde.- Juan Ramón Rojas Aravena, Secretario Municipal (S).

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.- Saluda a Ud., Juan Ramón Rojas Aravena, Secretario Municipal (S).